

**GT N 27: La cultura en el entramado de lo social. Reflexiones en torno a saberes y experiencias de intervención, enseñanza e investigación en/desde la dimensión cultural.**

**Extensión universitaria, procesos de enseñanza-aprendizaje y prácticas visuales.  
Reflexiones en torno a una experiencia en un dispositivo del sistema de  
responsabilidad penal juvenil – Dpto, Judicial La Plata.**

Federico Urtubey

Verónica Capasso

[ue.federico@gmail.com](mailto:ue.federico@gmail.com)

Universidad Nacional de La Plata

En la presente exposición se propone, por un lado, dar a conocer el Proyecto de extensión universitaria "De ranchos, imágenes y palabras", el cual tiene su actividad en el Centro Cerrado Eva Perón, ubicado en la localidad de Abasto de la ciudad de La Plata. Por otro lado, se pretende reflexionar sobre las prácticas docentes e intervenciones educativas en el encierro.

En la ciudad de La Plata, el sistema de Responsabilidad Penal Juvenil se estructura en Centros de Recepción, Centros Cerrados, Centros de Contención y Centros de Referencia (estos últimos para el cumplimiento de medidas penales ambulatorias). El Centro Cerrado Eva Perón alberga una treintena de jóvenes en conflicto con la ley penal, provenientes de distintas partes de la provincia de Buenos Aires. Los jóvenes alojados en el mismo tienen acceso tanto a la educación formal como a talleres extra programáticos. Como tercera variante de práctica educativa en contextos de encierro, puede contarse las actividades desarrolladas en el marco del mencionado proyecto de extensión. El equipo de trabajo que lo conforma, eminentemente interdisciplinario, está compuesto por alumnos, graduados y docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Facultad de Psicología y Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) y se plantea una intervención social y artística en contextos de vulnerabilidad de adolescentes y jóvenes. La metodología de trabajo supone encuentros quincenales con una modalidad de tipo taller, en los que se propicia la puesta en circulación de textos escritos, imágenes fotográficas y audiovisuales que incrementen los estímulos poéticos capaces de generar un espacio propicio para la

creación de obras identitarias que plasmen sus intereses, conflictos, problemáticas y objetivos.

A partir de este espacio de conocimiento y reflexión en conjunto entre la comunidad educativa de la UNLP con los adolescentes y jóvenes privados de su libertad, nos preguntamos sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje en este dispositivo del sistema de responsabilidad penal juvenil. Es decir, ¿Cómo es la práctica docente y la práctica pedagógica en este tipo de contextos? ¿Qué características adopta el proceso de enseñanza-aprendizaje? ¿Qué lugar adquieren el recurso de las prácticas visuales?

1- Podemos diferenciar la **práctica docente** de la **práctica pedagógica**. Con la primera noción se hace referencia al trabajo desarrollado por el/la docente cotidianamente en condiciones sociales, históricas e institucionales particulares que traspasan el espacio de enseñanza y que tienden puentes con otras dimensiones (contexto, institución, historia del curso, inquietudes del estudiante, relación con otros docentes, diseños curriculares). Con práctica pedagógica, se hace referencia al proceso que se desarrolla en el aula, en el que se pone de manifiesto la relación docente – conocimiento –estudiante, centrada en el enseñar y aprender, cómo se enseña y cómo se aprende (Barco, 2007). ¿Cómo se vincula con la experiencia específica? Cómo es el rol docente al encarar una actividad? ¿Qué vínculos tiene con la institución de encierro?

2- Ligado a lo anterior, en cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje, no se debe plantear la educación desde una perspectiva de neutralidad pues hay que preguntarse qué se enseña y qué no se enseña, cómo se enseña y qué conocimientos se valoran y cuáles no. En este sentido, es que hablamos del compromiso político y la elección de asumir una opción ética por parte del educador. Partimos además de la noción de que el sujeto del conocimiento no puede ser pensado como individuo sino como sujeto social, pues el conocimiento debe pensarse como proceso de producción social. Así se establece la necesidad de una relación dialéctica, entre educador y educando y el planteo de que la educación sea un estimulante de la interrogación, contribuya a generar una postura crítica e incite a la curiosidad. Es entonces preciso saber sobre el diagnóstico inicial que se hace cuando comienzan a trabajar con los chicos, conocer sus trayectorias y si eso es usado o recuperado de alguna forma para el trabajo en el espacio de trabajo.

3- Por último, las **prácticas visuales** tiene un lugar importante en este tipo de experiencias. El lugar del arte y la educación artística en el Sistema Educativo Nacional, siguiendo las concepciones actuales del arte explicitado en la Resolución CFE N° 111/10,

se encuentra ligado, a los "procesos de interpretación estético-artística", relacionados con las capacidades de abstracción y las capacidades creativas y poético-retóricas. Este aporte contemporáneo, sin embargo, surge luego de un largo proceso de construcción, con un antecedente de varios paradigmas o enfoques anteriores que hicieron posible su desarrollo, concepciones que suponen una forma particular de enseñar, de cómo se aprende, una forma específica de metodología de trabajo, etc. La concepción actual del arte, situada en la cotidianidad contemporánea, donde abundan imágenes, sonidos, movimientos, se define como un campo de conocimiento, productor de imágenes ficcionales y metafóricas, que porta diversos sentidos sociales y culturales que se manifiestan a través de los procesos de realización y transmisión de sus producciones. El contexto actual de producción y circulación artística incluye dentro de todo tipo de soportes y medios. Esta concepción abarca diferentes disciplinas y lenguajes artísticos, es decir, distintos formatos simbólicos.

Según esta normativa, la educación en contextos de privación de libertad tiene como objetivo que quienes estén en contexto de encierro vean facilitado el acceso a los bienes simbólicos y puedan apropiarse de ellos, también con el fin de lograr la inclusión social. Así, desarrollan el pensamiento crítico y la creatividad y encuentran nuevas formas de expresión, transformando los lugares de encierro en espacios de pertenencia, expresión y libertad, favoreciendo el crecimiento personal y la responsabilidad ciudadana.

## **Bibliografía**

- Barco, S. (2007) Otra vuelta de tuerca: revisitando documentos curriculares y prácticas en la formación docente ¿Es que hay algo distinto? Informe sobre Desarrollo Humano, Buenos Aires.
- Chaves, M. (2005). "Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea". Última década, 13(23), 09-32.
- Comisión Provincial por la Memoria (2016). Informe anual 2016: El sistema de la crueldad X. Sobre el sistema de encierro y las políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 2012.
- Consejo Federal de Educación – Coordinación de Educación Artística (2010) La educación artística en el Sistema Educativo Nacional, Resolución CFE Nº 111/10 Anexo.
- Díez, P. (2012) Ni careta ni quemados, rescatados. Usos del cuerpo y adscripciones identitarias y morales de jóvenes de Bajo Flores, Ciudad de Buenos Aires. Editorial académica española.
- Rivero, J. (1999). Educación y exclusión en América Latina, Madrid, Miño y Dávila.

- Rodríguez Alzueta, E. (comp.) Hacer bardo. Provocaciones, resistencias y derivas de jóvenes urbanos. Buenos Aires: Malisia